



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA UNICA  
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO PARTE NO APELANTE (DEMANDADA) POR CINCO (5) DÍAS**

Hoy diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho (8:00) de la mañana, **INICIA** el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte contraria (DEMANDADAS) para que ejerzan el derecho de réplica, conforme lo dispone el AUTO de fecha 5 de febrero de 2021. **VENCE** el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las de la seis (6:00) de la tarde.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	AUTO	TRASLADO <sup>1</sup>	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2019-00120-01	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  APELACION SENTENCIA	DORIS ADRIANA JAIMES MOGOLLÓN Y OTRA	ANA IRMA VERA VILLAMIZAR Y OTRO	5 de febrero de 2021	A LAS PARTES DEMANDADAS  Se adjunta el escrito de sustentación de la parte APELANTE demandante en el link de consulta:  <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-del-tribunal-superior-de-pamplona">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-del-tribunal-superior-de-pamplona</a> micrositio: TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	17 DE FEBRERO DE 201  HORA: 8:00 A.M.	23 DE FEBRERO DE 2021  HORA: 6:00 P.M.	NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

TRASLADO que se pone en conocimiento a la parte contraria (DEMANDADAS) en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona> en el micrositio TRASLADOS

<sup>1</sup> Se pone en conocimiento de la parte demandada vía correo electrónico y mediante llamada telefónica, dejándose las constancias respectivas.

El escrito de réplica deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico,  
[stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15869d7794a6f2767aef51a2cbcf8c34215eea3c3ebd2f8779a42711be82eef**  
Documento generado en 16/02/2021 07:18:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**